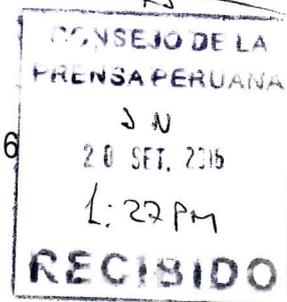


Arequipa, 14 de septiembre de 2016

Señores del Tribunal de Ética del Consejo de Prensa Peruana
Calle Ignacio Merino 616 – Miraflores
Lima



Dirección Electrónica: direccion@consejopp.org.pe

Atención: Sra. Teresa Quiroz Velazco - Presidenta
Referencia: Caso 08-16

Estimados Señores:

Luego de nuestros saludos, pasamos a dar respuesta a su comunicación del seis de septiembre del 2016 y recepcionada en nuestras Oficinas de Lima el 12 de setiembre del 2016 respecto de la queja formulada por la el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lamchipa, con relación al Artículo "Hermanos giraron S/. 949 mil en sellos e impresiones", notá aparecida en nuestra edición de la ciudad de Tacna el pasado 08 de marzo del presente año.

Al respecto debemos indicar que la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lamchipa nos remitió una comunicación de fecha 21 de marzo del 2016, pidiendo la rectificación de la nota publicada el 08 de marzo del presente año, dicha comunicación fue recibida el día 23 del mismo mes y año. En dicha comunicación la Municipalidad Distrital indica que el monto contratado fue de S/. 93 329.41; e invocando la Ley 26847 la rectificación se efectuó en nuestra edición de la Ciudad de Tacna del domingo 27 de marzo del 2016.

La nota en mención fue publicada en la página 2 (tema del día) de la edición del pasado martes 8 de marzo. El autor del texto es Giancarlo Luque Araujo, quien ya no labora en Diario Correo Tacna.

El texto fue redactado en base a la declaración del primer regidor de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lamchipa, Juan Seminario Machuca. El concejal se mostró sorprendido por el monto que la comuna pagó por el servicio de impresión, elaboración de sellos y venta de artículos de escritorio los hermanos Ronald y Pamela Uruchi Perca.

El concejal entregó un cuadro en Excel al redactor y éste leyó mal las cifras por la inclusión de decimales en el monto. La cantidad a la que se refería el concejal era de 94.400 soles, pero el redactor asumió que era 940 mil soles.

En la misma declaración, el regidor Seminario Machuca -cuestionando a la gestión actual- hizo mención que en el año 2015 una persona natural (Gyver Asqui



Castellanos) brindó servicios desde la venta de memorias hasta el alquiler de maquinaria pesada al municipio por un monto de S/ 80 mil.

Se buscó la versión del municipio sobre esta denuncia. Se llamó a funcionarios de esa comuna y no contestaron la llamada. Se consiguió entrevistar a dos regidores del oficialismo, el regidor Dino Concha y Williams Velásquez, la misma que se incluyó en la misma nota. El primero dijo que pediría mayor información por la denuncia de su colega Seminario Machuca para determinar si hubo presunto direccionamiento.

El regidor Velásquez, quien es presidente de la comisión de Administración y Presupuesto, también del oficialismo, refirió que no había nada anómalo en los servicios que brindaron los hermanos Ronald y Pamela Uruchi Perca.

Al día siguiente de la publicación "Hermanos giraron S/ 949 mil en sellos e impresiones", el regidor Juan Seminario Machuca llamó al redactor para decirle que hubo una confusión en la cifra, que no era S/ 940 mil sino S/ 94 mil.

En la edición del viernes 11 de marzo se publicó una nota aclaratoria de los hermanos Ronald y Pamela Uruchi Perca y se hizo la precisión que el monto no era S/ 940 mil sino solo S/ 94 mil.

El municipio envió una carta notarial, la misma que presentó al Tribunal de Ética, precisando que el monto contratado por los hermanos Ronald y Pamela Uruchi Perca es de S/ 93.329, y se publicó el 27 de marzo.

En ningún momento hubo alguna intención de afectar a la gestión o dañar la imagen del municipio. Solo se ha publicado las denuncias de los regidores de esa comuna.

En la nota se indicó claramente el error material de lo publicado en la edición del 08 de marzo del 2016; sin embargo, la Municipalidad Distrital remitió una queja por trasgresiones al Comité de Ética el día 23 de marzo del 2016, el mismo día en que se nos hacía conocer su pedido de rectificación.

Además, en una segunda comunicación al Tribunal de Ética de fecha primero de setiembre del 2016, recepcionada el día cinco de setiembre; la Municipalidad Distrital ratifica su **queja del ocho de marzo del 2016 respecto de una publicación del 23 de marzo del 2016**, las que no existen.

Nuestro diario ha cumplido con la rectificación solicitada por la Municipalidad Distrital en lo que se ajusta a ley, Código de Ética y nuestras directrices y normas internas; y como aparece en nuestra edición del 27 de marzo del 2016, se realizó la



rectificación del caso; por lo que se ha cumplido con las normas que guían nuestro medio de prensa

Siendo así, y formuladas las explicaciones del caso, pedimos a los Señores Miembros del Tribunal den por superado el incidente y no se acepte la Queja de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lamchipa.

Quedamos de Ustedes

Atentamente

GRUPO EPENSA S.A.C.
CORREO
[Handwritten Signature]
HECTOR MANHUIRE RODRIGUEZ
Director

GRUPO EPENSA S.A.C.

[Handwritten Signature]

RENZO RENTEROS VALDIVIA
APODERADO

